

de el dicho gaspar moreno hera poca para rregar su huerta atento a lo qual le parece se le debia hazer merced de una cantidad que vaste para este efeto con calidad que cada e quando esta cibdad la aya menester para qualquier cosa se la pueda tomar e quitar como mas largo se contiene en el dicho parecer questa firmada de su nonbre y del escrivano deste ayuntamiento en el qual visto e conferido fue acordado que debiamos hazer merced como por la presente la hazemos a vos el dicho gaspar moreno de toda la cantidad de agua que ovieredes menester para el servicio de la dicha heredad e huerta de la que sale de la dicha fuente de acuecuesco la qual podais tomar e tomeis del caño que por esta cibdad se mando hazer para la traer a esta cibdad e con que sea sin perjuyzio de el o de la dicha fuente e de ningun tercero e con que e cada e quando que esta cibdad lo oviere menester os la pueda tomar sin daros causa alguna e con estas declaraciones os hazemos esta merced de la qual podais usar e useis vos e vuestros herederos e subseores para siempre jamas y en el uso y servicio de la dicha agua vos no sea puesto ynpedimento alguno que nos desde agora nos la damos e amparamos en la posesion e uso del servicio della con las dichas declaraciones e con que la parte donde la truxeredes sea syn perjuyzio e venga descubierta e con que el alarife desta ciudad os señale la parte por donde la abeis de tomar e la cantidad e con las demas condiciones de la ciudad.

Fecho en mexico a veinte e cinco dias del mes de setiembre de mill y quinientos e setenta e nueve años.

El licenciado Obregon.—Bernardino de Albornoz.—Jeronimo Lopez.—Antonio de Carbajal.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Don Luys de Velasco.—Andres Vazquez de Aldana.—Por mando de mexico Tomas Justiniano.

En mexico 28 de setiembre de 1579 años.

Entraron en cabildo los señores licenciado obregon corregidor alcaide bernardino de albornoz alguazil mayor don carlos de samano antonio de carbajal rregidores.

(Vna rúbrica.)

En mexico dos de octubre de 1579 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores el licenciado obregon corregidor alguazil mayor don carlos de samano alcaide bernardino de albornoz antonio de carbajal don luis de velasco baltazar mexia salmeron rregidores.

Vino el señor juan velazquez de salazar.

Este dia los señores rregidores dixeron que ellos tienen que tratar negocio particular sobre lo tocante a la alcabala que piden e rrequieren al señor corregidor que para mañana sabado a las ocho de la mañana se junte a cabildo para tratar dello e para esto se de villete y el señor corregidor dixo que asy lo hara e que se le de villete para que se llamen todos y los letrados de la ciudad con apercibimiento que con los que vinieren se tratara e probeera lo que convenga.

Este dia nonbraron por diputados para este mes a los mismos.

El licenciado Obregon.—Don Carlos de Samano.—Bernardino de Albornoz.—Juan Velazquez de Salazar.—Antonio de Carbajal.—Don Luys de Velasco.—Baltazar Mexia Salmeron.—Ante mi Tomas Justiniano escrivano.

En mexico cinco de octubre de 1579 años.

Este dia se juntaron en cabildo los señores licenciado obregon corregidor alguazil mayor don carlos de samano alcaide bernardino de albornoz juan velazquez de salazar francisco de merida de molina geronimo lopez antonio de carbajal don luys de velasco depositario andres vazquez de aldana alonso gomez de cervantes baltazar mexia salmeron rregidores. Vino el señor don pedro lorenzo de castilla.

Este dia los señores mexico dixerón quel muy exelente señor don martin enrriquez visorrey gobernador e capitán general en esta nueva españa dixo a esta cibdad la merced que su magestad habia consedido a este rreyno de que se encabezonase en lo tocante a la alcabala e lo que sobre esto paso se asento en el libro de cabildo en el que se hizo en treinta y uno de mayo de mill y quinientos y setenta y siete años y este dia se nonbro a los señores al-

Que para mañana sabado se junte a cabildo.

Diputados.

Que los señores comisario rresuman con su exelencia lo tocante al encabezamiento.

caide bernardino de albornoz geronimo lopez rregidores para que tratasen e confriesen el negocio con su exelencia e de lo que hiziesen fuesen dando quenta esta ciudad como mas largo en el dicho cabildo se contiene e por que lo suso dicho ha muchos dias que se proveyo e parece que hasta agora no se ha rresumido cosa alguna con su exelencia e conviene lo suso dicho se trate e confiera de manera que se pueda tomar rresolucion a tiempo que se pueda enviar en la primera flota que saldra de esta nueva españa abiendo tratado sobre ello acordaron e mandaron que los señores comisarios alcaide bernardino de albornoz e geronimo lopez para esta cabsa nonbrados por escrito e de palabra hablen a su exelencia e le pidan e supliquen de parte desta ciudad sea servido tomar asiento e rresolver e concluir lo tocante al dicho encabezamiento por lo mucho que conviene al servicio de su magestad e abmento deste rreyno espresando las cabsas que se les han tratado que para ello ay tan bastantes e hagan sobrello la diligencia que convenga con parecer de los letrados de la cibdad e de lo que a toda cosa rrespondiere bayan dando rrazon a este ayuntamiento para que en el se confiera e trate lo que convenga e los dichos señores comisarios dixerón asy lo cumpliran.

Otro si mandaron que se pase en data al mayordomo los veynte pesos que dio al arriero que llevo los pliegos de la abdiencia digo de la cibdad para el navio de aviso.

El licenciado Obregon.—Don Carlos de Samano.—Bernardino de Albornoz.—Juan Velazquez de Salazar.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Andres Basquez de Aldana.—Antonio de Carbajal.—Don Luys de Velasco.—Alonso Gomez de Cervantes.—Baltazar Mexia Salmeron.—Ante mi Tomas Justiniano escrivano.

En mexico nueve de octubre de 1579 años.

Vinieron a cabildo los señores alguazil mayor don carlos de samano alcaide bernardino de albornoz juan velazquez de salazar don pedro lorenzo de castilla alonso gomez de cervantes antonio de carbajal rregidores y enviaron a llamar a cabildo al señor corregidor e fue el portero e volvio e dixo que le

rrespondio que estaba yndispuesto e por esto se fueron e por no haber que hazer no hizieron cabildo.

(Vna rubrica.)

En mexico 12 de octubre de 1579 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores el licenciado obregon corregidor alcaide bernardino de albornoz antonio de carbajal rregidores depositario andres vazquez de aldana alonso gomez de cervantes baltazar mexia salmeron rregidores.

Este dia se vido una memoria que hizo cristobal carballo alarife de la ciudad de los rreparos que tiene necesidad rreparar la carcel e se le de para ello libranza de 400 ps. quel señor obrero mayor mande rreparar la carcel e se le de para ello libranza de 400 ps.

(Seis rúbricas.)

Ante mi Tomas Justiniano escrivano.

En mexico 16 de octubre de 1579 años.

Vinieron los señores alcaide bernardino de albornoz don pedro lorenzo de castilla depositario andres vazquez de aldana baltazar mexia salmeron rregidores y enviaron a llamar al señor corregidor para hazer cabildo y fue andres de bonilla portero e volvio e dixo que lo llamo e que le rrespondio que no podia venir a cabildo por que estaba ocupado en ciertos negocios de la ciudad que se llamase uno de los señores alcaldes. E visto por los señores rregidores ynvieron a llamar uno de los señores alcaldes e vino el señor don luys ponce de leon alcalde con el qual se hizo cabildo.

Este dia los señores mexico dixerón que como es notorio la merced que su exelencia hizo a esta ciudad de que se le diesen los mahizes de su magestad para el probeymiento de la rrepublica que se an gastado entre los vecinos e persona particulares que thenian necesidad del de que se ha hecho mucho servicio a Dios Nuestro Señor e bien a es-

Que se suplique a su exelencia de los mahizes a esta ciudad.

ta rrepublica e por que este presente año se entiende que lo abra bueno e abundante del dicho bastimento e por que no entre en poder de los rrecato- nes que lo suban a precios esesivos abiendolo conferido acordaron e man- daron quel señor procurador mayor con parecer de los letrados desta ciudad de petición a su exelencia suplicandole por esta ciudad sea servido mandar que asy mismo para este presente año se le de los mahizes de la real hacienda a mo- derados precios para el dicho efeto de manera que la real hacienda no pier- da cosa alguna pues el deseo de los di- chos señores mexico es que sienpre va- yan en abmento como leales vasallos de su magestad que sienpre han procu- rado e deseado las cosas de su rreal ser- vicio y acresentamiento de su rreal ha- zienda ofreciendo para ello sus perso- nas y haciendas como sienpre lo han hecho e de lo que rrespondiere de rra- zon a esta cibdad.

Don Luys Ponce de Leon.—Bernar- dino de Albornoz.—Don Pedro Loren- zo de Castilla.—Andres Vazquez de Aldana.—Baltazar Mexia Salmeron.—Ante mi Tomas Justiniano escri- vano.

En mexico diez y nueve de octubre de 1579 años.

Este dia vinieron los señores alcaide bernardino de albornoz don pedro lo- renzo de castilla alguazil mayor don carlos de samano francisco merida de molina antonio de carbajal depositario andres vazquez de aldana alonso gomez de cervantes y vino el señor don luys de velasco rregidores baltazar mexia salmeron y enviaron a llamar al señor corregidor para hazer cabildo e vino e se hizo cabildo.

Fueronse los señores alguazil mayor e francisco de merida molina rregido- res.

Este dia los señores mexico dixerón que por esta cibdad en el cabildo que se hizo en onze de mayo deste presente año de mill e quinientos y sethenta y nueve años se mando a cristobal de aguilár azevedo mayordomo della que hiziese rreconocimiento del censo en las casas que se le tomaron a hernando da- vila a la salida de la calle de san fran- cisco para posito e alhondiga e por que no lo ha hecho abiendolo conferido acor- daron e mandaron quel dicho mayordo-

mo haga el dicho rreconocimiento en forma e haga la quenta de lo demas que se le debe quunplimiento al precio por que se las han tomado para esta cibdad lo qual pague luego de los propios de- lla el qual rreconocimiento haga desde el dia que la cibdad se sirve de la casa.

Otro si mandaron quel mayordomo de al señor procurador mayor cinquenta pesos para gastos de pleitos de la cibdad de que ha de tener quenta.

Vino el señor alguazil mayor don carlos de samano. Vino el señor gero- nimo lopez.

El Lizenciado Obregon.—Don Car- los de Samano.—Bernardino de Al- bornoz.—Don Pedro Lorenzo de Cas- tilla.—Andres Vazquez de Aldana.—Antonio de Carbajal.—Don Luys de Velasco.—Alonso Gomez de Cervantes.—Baltazar Mexia Salmeron.—Ante mi Tomas Justiniano escrivano.

En mexico 23 de octubre de 1579 años.

Este dia vinieron a cabildo los seño- res lizenciado obregon corregidor alcai- de bernardino de albornoz geronimo lo- pez antonio de carbajal alonso gomez de cervantes rregidores e luego el señor rregidor dixo que su exelencia a envia- do a llamar para cierto negocio e por eso no puede asistir a cabildo que se llame al señor alcaide hernando de rri- badeneyra questa presente para que se haga e luego se fue e los señores rregi- dores visto lo suso dicho llamaron al se- ñor alcaide hernando de rribadeneyra con el qual se hizo el cabildo siguiente.

Este dia yo el escrivano de cabildo dixe a los señores mexico que su exe- lencia manda que se traiga en pregon la renta de la sissa del vino para el año de ochenta por que asy lo mando e los señores mexico dixerón que athento que su exelencia lo manda mandaron se trayga en pregon la rrenta de la dicha sissa para el dicho año de ochenta e se hagan las diligencias necesarias e se pon- gan las condiciones con que hasta aqui se a arrendado e rreservando hazer el rremate e poner mas condiciones quan- do les parezca e lo firmaron. E que con todas se traiga en pregon.

Vino el señor depositario andres vaz- quez de aldana e aviendosele dado rra- zon de lo suso voto lo mismo.

Hernando de Ribadeneyra.—Ber-

50 ps. al Sr. procurador mayor p^o gastos de pleitos.

Que se tra- ga en pre- gon la rren- ta de la si- ssa p^o el año de ochenta.

Quel ma- yordomo haga el rre- conocl- miento del censo que en las casas que se con- praron a hernando davila.

nardino de Albornoz.—Geronimo Lo- pez.—Antonio de Carbajal.—Andres Vazquez de Aldana.—Alonso Gomez de Cervantes.—Ante mi Tomas Jus- tiniano escrivano.

El cabildo & mandamos a vos cris- tobal de aguilár azevedo mayordomo de la ciudad que de los marabedis e pesos de oro que son o fueren a vuestro car- go de los propios della deis y pagueis al bachiller bernabe franco clérigo pres- bitero ciento e diez pesos dos tomines quatro granos de oro comun que son se le deben de dos tercios de sus salar- ios de capellan deste ayuntamiento que se cumplieron en fin de mes de agosto deste presente año de sethenta e nueve respecto de cient pesos de mi- nas por año los quales le dad e pagad athento que nos consta aber servido que con esta nuestra libranza e su car- ta de pago vos seran rrescibidos e pa- sados en quenta.

Fecha en mexico a veinte y tres de octubre de mill y quinientos y sethenta y nueve años.

El Lizenciado Obregon.—Bernar- dino de Albornoz.—Geronimo Lopez.—Antonio de Carbajal.—Alonso Go- mez de Cervantes.—Por mando de me- xico Tomas Justiniano.

En mexico 25 de octubre de 1579 años.

Este dia se juntaron a cabildo los se- ñores alcaide bernardino de albornoz geronimo lopez depositario andres vaz- quez de aldana alonso gomez de cervan- tes baltazar mexia salmeron rregidores e enviaron a llamar al señor corregidor para hazer cabildo e fue andres de bo- nilla portero e volvió e dixo que estaba ocupado que le dixo dixese a los seño- res rregidores que por esto no podía venir a cabildo que se llamase uno de los señores alcaldes e visto por los se- ñores rregidores enviaron a llamar al señor alcaide don luys ponce de leon con el qual se hizo cabildo. Vino el se- ñor don luys de velasco.

Este dia se traxo a este ayuntamien- to una carta de su magestad firmada de su rreal nonbre e rrefrendada de au- tonio de herazo fecho en madrid a sie- te de abril de mill y quinientos y se- thenta e nueve años e rrubricada de cinco rrublicas. En la qual se contiene que se aguda a rrecibir la bula de la

Libranza al bachiller bernabe franco de dos tercios de su sala- rio de cape- llan del ayunta- miento.

Que se de al escrivano 60 ps.

La libranza del escrivano de ca- bildo.

santa cruzada e servir en lo a ello ane- jo como mas largo en la dicha carta se contiene la qual se leyo e vista por los señores mexico la tomaron en sus ma- nos e la besaron e la pusieron sobre su cabeza e la obedecieron con toda rrebe- rencia e acatamiento debido e en quan- to al quunplimiento dixerón que haran e cumplan lo que su magestad por ella les manda.

Este dia mandaron dar para los es- cribientes que en este año an escrito las cartas que se han despachado para españa se den sesenta pesos en que lo moderaron.

Don Luys Ponce de Leon.—Bernar- dino de Albornoz.—Geronimo Lopez.—Don Luys de Velasco.—Andres Vas- quez de Aldana.—Baltazar Mexia Salmeron.—Ante mi Tomas Justinia- no escrivano.

El cabildo & mandamos a vos cristo- bal de aguilár azevedo mayordomo de la cibdad que de los marabedis pesos de oro que son o fueren a vuestro car- go de los propios della deis y pagueis a tomas justiniano sesenta pesos de oro comun que son los pagos a los escri- bientes que escribieron los despachos duplicados que fueron en la flota que salio este año de sethenta e nueve para españa los quales heran para el procu- rador general e otros dos rrecabdos que se hizieren para los dos nabios que sa- lieron este mes de octubre e noviembre deste dicho año para el letrado e pro- curador e otros rrecabdos que los mo- derados en los dichos sesenta pesos los quales le dad e pagad que con esta nuestra libranza e su carta de pago vos seran rrescibidos e pasados en data.

Fecha en mexico a veinte e cinco dias del mes de octubre de mill e qui- nientos y sethenta y nueve años.

Don Luys Ponce de Leon.—Bernar- dino de Albornoz.—Geronimo Lopez.—Don Luys de Castilla.—Alonso Go- mez de Cervantes.—Por mando de me- xico Tomas Justiniano escrivano.

En mexico seis de noviembre de 1579 años.

Este dia se juntaron a cabildo los se- ñores lizenciado obregon corregidor al- guazil mayor don carlos de samano al- caide bernardino de albornoz don pedro lorenzo de castilla geronimo lopez an-

tonio de carbajal don luys de velasco depositario andres vazquez de aldana don luys phelipe de castilla rregidores.

Vino el señor baltazar mexia salmeron. Fuese el señor alguazil mayor. Vinieron los señores contador melchior de legazpi tesorero rruy diaz de mendoza.

Que se llamen los caballeros rregidores para elegir procurador.

Este dia los señores mexico dixerón que para elegir procurador para el abdiencia ordinaria por muerte de nicolas de gastelo acordaron que se llamen todos los caballeros rregidores que hay en la cibdad para el lunes primero conforme a lo hordenado e se de billete para el portero. Diose luego.

Fueron los señores contador e tesorero del cabildo. Vino el señor alguazil mayor don carlos de samano e se le dixo lo de suso.

Diputados.

Y nonbraron por diputados para los meses de noviembre y dizienbre siguiente a los señores baltazar mexia salmeron don luys phelipe de castilla rregidores.

Diputados para la casa de la moneda.

Y a los mismos para la casa de la moneda hizieron el juramento.

(Nueve rubricas.)

Ante mi Tomas Justiniano escribano.

En mexico nueve de noviembre de 1579 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores el licenciado obregon corregidor thesorero rruy diaz de mendoza alguazil mayor don carlos de samano alcaide bernardino de albornoz geronimo lopez antonio de carbajal don luys phelipe de castilla baltazar mexia salmeron rregidores.

Vino el señor don pedro lorenzo de castilla. Vino el señor don luys de velasco.

Nombroamiento de procurador del abdiencia hordinaria a hermandad de carbajal.

Este dia trataron de nonbrar procurador para la abdiencia ordinaria desta cibdad e abiendo conferido sobre ello lo boto cada uno de los señores rregidores de por sy e por mayor parte salio hermandad de carbajal al qual nonbraron por procurador del abdiencia ordinaria desta cibdad por el tiempo que sea la voluntad de la cibdad al dicho hermandad esteban con que haga el juramento de fianzas.

El licenciado Obregon.—Ruy Diaz de Mendoza.—Don Carlos de Samano.—Bernardino de Alborno.—Don

Pedro Lorenzo de Castilla.—Jeronimo Lopez.—Don Luys de Velasco.—Andres Vasquez Aldana.—Don Luys Phelipe de Castilla.—Baltazar Mexia Salmeron.—Ante mi Tomas Justiniano escribano.

El cabildo & mandamos a vós cristobal de aguilar azebado mayordomo de la cibdad que de los marabedis e pesos de oro que son o fueren a nuestro cargo de los propios della deis e pagueis a andres de bonilla veinte e seis pesos cinco tomines e quatro granos de oro comund que son se le deben e los a de aver de un tercio de su salario de portero del cabildo que se cunplio a nueve dias deste presente mes de noviembre en que estamos deste presente año atheno que nos consta aver servido los quales le dad e pagad que con esta nuestra libranza e su carta de pago os seran rrecibidos e pasados en quenta.

Libranza a bonilla de un tercio de su salario.

Fecha en mexico a treze dias del mes de noviembre de mill y quinientos y sethenta y nueve años.

El Licenciado Obregon.—Bernardino de Alborno.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Jeronimo Lopez.—Don Luys Phelipe de Castilla.—Baltazar Mexia Salmeron.—Por mando de mexico Tomas Justiniano.

(Una rúbrica.)

En mexico treze de noviembre de 1579 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado obregon corregidor alcaide bernardino de albornoz antonio de carbajal jeronimo lopez baltazar mexia salmeron rregidores.

Vino el señor depositario.

Este dia el señor geronimo lopez rregidor dixo quel maestro francisco gomez rronquillo que esta cibdad tiene nonbrado por capellan de la hermita de nuestra señora de los Remedios le ha dicho que se despide del dicho cargo e que la cibdad lo probea quel rresidira e servira en el entre tanto que otro se probee que da rrazon dello a esta cibdad por la qual vista se mando se de villete para que se llamen todos los caballeros rregidores que ay en la cibdad para el lunes que es de oy en ocho dias digo de de oy en quatro dias para que se elija e nonbre otro capellan con aper-

Que se llamen los rregidores para el lunes primero para nonbrar capellan de los rremedios.

cibimiento que con los que vinieren se probera diose luego el billete.

Que se de comision a diego rramirez para que tome la quenta a los alcaldes de mestas de las condenaciones pertenecientes a la cibdad.

Otro si dixerón que por mando e comision de su exelencia diego rramirez toma quenta a los alcaldes de mesta para saber que condenaciones hizieron o depositos para ver lo que perthenece a esta ciudad como ynteresada en la quarta parte para que se cobre abiendolo conferido acordaron e mandaron se le de comision por esta ciudad para que entienda en ello e haga averiguacion e tome la quenta a todos los que han sido alcaldes de mesta y escrivanos de diputacion desde que rrodrigo hurtado lo usa e averigue los procesos e cabsas a la quarta parte que perthenece a la cibdad conforme a las hordenanzas e lo cobre e fecho lo traiga a esta cibdad para que se le mande pagar de las mesmas cobranzas conforme al tiempo e a lo que se obiere ocupado e lo firmaron. Diosele comision en forma.

El Licenciado Obregon.—Bernardino de Alborno.—Jeronimo Lopez.—Baltazar Mexia Salmeron.—Ante mi Tomas Justiniano escribano.

El traslado de la comision de diego rramirez.

El cabildo & por quanto por comision del muy llustre señor don martin enriquex biscorrey gobernador e capitán general desta nueva españa fecha a treinta de junio deste presente año de sethenta e nueve manda a diego rramirez que tome las quantas de la rreal hacienda las tome a los alcaldes de mesta secretarios de diputacion e otros oficiales para saber que cantidad de pesos de oro han procedido de las condenaciones e otras cosas que perthenezcan a la rreal camara y las haga cobrar segun mas larga en la dicha comision se contiene e por que en las cabsas fechas por los alcaldes de mesta e justicia e diputados thiene esta cibdad quarta parte conforme a las hordenanzas e por que conviene se sepa lo que a caydo e quien lo tiene abiendolo conferido y confiando del dicho diego rramirez que hara e gunplira lo que por esta cibdad le fuere comethido y encargado mandaron que luego que vea este mandamiento haga parecer ante si a todas las personas que hasta oy an sido alcaldes de mesta e a los escrivanos que an sido e son desde que rrodrigo hurtado usa el oficio describano de diputacion e al dicho rrodrigo hurtado e le tome quenta de todos los procesos e cabsas que durante el tiempo que usaron los dichos oficios hizieron e contra quien e las con-

denaciones que en ellos obo e depositos e lo demas a ello anexo e les haga cargo de la quarta parte de todas ellas como bienes perthenecientes a esta cibdad e les rrecibireys sus descargos e fecho el alcance liquido lo cobraredes de sus personas e bienes e lo entregareis al mayordomo desta cibdad haciendole cargo por propios della e sobre todo lo que dicho es podais hazer todas las diligencias y averiguaciones que convengan para lo qual que dicho es e para que den la dicha quenta e cobrar los alcances los apremeis por todo rigor haciendoles parecer ante vos e a todas las demas personas que os pareciere convenir para averiguar la verdad e a los quales mandamos gunplan vuestros mandamientos e os ayan tengan e obedezcan por tal juez de la dicha quenta la qual fecha e acabada traereis a nuestro ayuntamiento para que en el vista os mandemos pagar de las mesmas condenaciones conforme al tiempo e a lo que cobraredes para todo lo qual e lo a ello anexo vos damos poder.

Fecha en mexico a treze dias del mes de noviembre de mill y quinientos y sethenta y nueve años.

El licenciado Obregon.—Bernardino de Alborno.—Jeronimo Lopez.—Antonio de Carbajal.—Baltazar Mexia Salmeron.—Por mando de mexico Tomas Justiniano.

(Una rúbrica.)

En mexico veinte de noviembre de 1579 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado obregon corregidor alguazil mayor don carlos de samano alcaide bernardino de albornoz don pedro lorenzo de castilla francisco de merida de molina geronimo lopez don luys de velasco don luys phelipe de castilla rregidores.

Fee del portero que llamo a los rregidores.

Luego entro en el cabildo el portero andres de bonilla e dixo que con el billete del señor corregidor llamo a los señores rregidores que estan en la cibdad e a los señores oficiales de la rreal hacienda de su magestad que para hoy viniesen a cabildo para nonbrar capellan de la hermita de nuestra Señora de los Remedios e asy lo dio por fee.

Visto por los señores rregidores e unanime conformes nonbraron a felipe de osorio clerigo presbitero por thener

Nonbra- noticia ques persona benemerito e de
 miento de buena vida e ejemplo e hijo desta rre-
 capellan p^a publica por capellan de la hermita de
 nuestra Se- Nuestra Señora de los Remedios de
 ñora de los questa cibdad es patron con el salario
 Remedios a que los demas sus antecesores han the-
 felipe oso- nido ques cinquenta pesos de minas de
 rio. propios cada año e los demas de las li-
 mosnas e propios de la dicha hermita
 que le sea pagada por sus tercios y este
 nonbramiento valga e se entienda por
 el tiempo que sea la voluntad de la ciu-
 dad e le pueda despedir cada e quando
 que le pareciere sin darle cabsa e quan-
 do esta cibdad nonbrare otro capellan
 para la dicha hermita el se thenga por
 despedido del dicho cargo el qual lo
 acete con esta declaracion e lo firma-
 ron.

*El Lizenciado Obregon.—Don Car-
 los de Samano.—Bernardino de Al-
 bornoz.—Don Pedro Lorenzo de Cas-
 tilla.—Francisco Merida y Molina.—
 Jeronimo Lopez.—Don Luys Phelipe
 de Castilla.—Ante mi Tomas Justi-
 niano escrivano.*

*En mexico 23 de noviembre de 1579
 años.*

Vino el señor corregidor y el señor
 alcaide bernardino de albornoz estu-
 vieron hasta mas de las diez e por no ve-
 nir mas rregidores no se hizo cabildo.

(Una rúbrica.)

*En mexico quatro de dizienbre de
 1579 años.*

Este dia se juntaron a cabildo los se-
 ñores lizenciado obregon corregidor al-
 caide bernardino de albornoz don luys
 de velasco don luys felipe de castilla
 alonso gomez de cervantes rregidores.

Este dia los señores mexico dixeron
 que por que conviene tratar con su exe-
 lencia cierto negocio tocante al alhendi-
 ga e posito para el año prinero habien-
 dolo conferido acordaron que se de vi-
 lete para que se llamen todos los ca-
 balleros rregidores mañana sabado a las
 diez para que se trate e acuerde lo que
 se ha de hazer. Dios e.

(Tres rúbricas.)

*Ante mi Tomas Justiniano escri-
 vano.*

*En mexico cinco de dizienbre de 1579
 años.*

Este dia se juntaron a cabildo los
 señores el lizenciado obregon correji-
 dor alguazil mayor don carlos de sama-
 no alcaide bernardino de albornoz juan
 velazquez de salazar geronimo lopez
 francisco de merida de molina antonio
 de carbajal don luys de velasco deposi-
 tario andres vazquez de aldana don
 luys phelipe de castilla alonso gomez
 de cervantes rregidores.

Luego entro andres de bonilla porte-
 ro e dixo que con el billete desta ciu-
 dad llamo a todos los caballeros rregi-
 dores presentes e asy mismo al señor
 don pedro lorenzo de castilla baltazar
 mexia salmeron rregidores y los seño-
 res oficiales de su magestad para hoy e
 les enseño el billete e asy lo dio por
 fee.

Vino el señor don pedro lorenzo de
 castilla y el señor baltazar mexia sal-
 meron.

(Cinco rúbricas.)

*Ante mi Tomas Justiniano escri-
 vano.*

*En mexico en onze de dizienbre de
 1579 años.*

Este dia se juntaron a cabildo los se-
 ñores el lizenciado obregon corregidor
 alcaide bernardino de albornoz deposi-
 tario andres bazquez de aldana alonso
 gomez de cervantes baltazar mexia sal-
 meron rregidores.

Vino el señor alguazil mayor don car-
 los de samano y el señor alonso de val-
 des e se despacho lo que obo que ha-
 zer.

(Una rúbrica.)

*En mexico catorce de dizienbre de
 1579 años.*

Vinieron a cabildo los señores lizen-
 ciado obregon corregidor alcaide ber-
 nardino de albornoz alonso gomez de
 cervantes rregidores.

Este dia visto el parecer del señor
 alonso gomez de cervantes que dio so-
 bre el tercio que pide de su salario die-
 go de pardo de fel del peso e de otro
 tercio de la casa donde esta el peso

Libranza p^a
 lo que se
 debe de la
 casa donde
 esta el peso.

Libranza al
 capellan de
 N^{ra} Señora
 de los Re-
 medios.

Que se rre-
 cibe por ve-
 cino a se-
 bastian xi-
 menez.

Libranza al
 mayordo-
 mo de lo
 que gasto el
 año de 77.

mandaron que se le de libranza de lo
 uno e lo otro lo que se debiere.

Otro siabiendo visto el parecer que
 dio el señor geronimo lopez en que di-
 ze aber servido el padre francisco go-
 mez rronquillo de capellan de nuestra
 Señora de los Remedios desde el dia
 que se nonbro hasta que se nonbro a fe-
 lipe osorio mandaron se le de libranza
 deste tiempo.

Este dia rrecibieron por vezino desta
 cibdad a sebastian ximenez atento a la
 ynformacion que dio e mandaron se le
 de titulo.

*El lizenciado Obregon.—Bernardi-
 no de Albornoz.—Alonso de Valdez.—
 Ante mi Tomas Justiniano escrivano.*

El cabildo & Mandamos a vos cris-
 tobal de aguilár azevedo mayordomo
 de la cibdad que de los pesos de oro que
 son o fueren a vuestro cargo de los pro-
 pios della ayais y cobreis para vos dos
 mill y trescientos y veinte y cinco pe-
 sos seis granos de oro comun que son
 los abeis gastado para la cibdad los mil
 y ciento y ochenta y dos pesos e tres
 granos de los tafetanes que se conpra-
 ron para las libreas del rregocijo que se
 hizo la fiesta del señor sant ypolito pa-
 tron de la cibdad el año de sethenta e
 siete que fue alferz el señor don pedro
 lorenzo de castilla e cinquenta pesos
 que pagasteis a la parte de la yglesia
 catedral por la limosna que se le da ca-
 da año por yr a hazer la fiesta el dicho

dia y sus visperas en la casa del señor
 sant ypolito y ciento y sesenta pesos y
 dos tomines que se gastaron en la lam-
 para que se conpro para que estuviese
 alumbrando delante de la rreliquia de
 señor sant ypolito y dozientos pesos que
 distes para gastos de pleitos de ciudad
 del dicho año al señor alcaide bernardi-
 no de albornoz siendo procurador ma-
 yor y ciento treynta y siete pesos qua-
 tro tomines que por carta del señor co-
 rregidor distes a cristobal del castillo a
 quenta de quatrocientos questa ciudad
 le mando dar para ciertos rreparos y
 enpedrados de las calles desta ciudad y
 otros gastos contenidos en una memo-
 ria que monta lo dicho con los rrecau-
 dos e cartas de pago que todo se come-
 tio en veinte de noviembre deste año
 al señor depositario andres bazquez de
 aldana y en catorce de dizienbre del di-
 cho año se trajo al cabildo con parecer
 del dicho señor depositario que se os
 podian pasar y dar libranza la qual di-
 cha quenta es desde primero de henero
 de setenta y siete hasta fin del dicho
 año que por nos vista e con dichos rre-
 caudos mandamos os sean rrecibidos e
 pasados en data.

Fecho en mexico a catorce dias del
 mes de dizienbre de mill e quinientos
 y sethenta y nueve años.

*El lizenciado Obregon.—Jeronimo
 Lopez.—Andres Vasquez de Aldana.
 —Alonso Gomez de Cervantes.—Por
 mando de mexico Tomas Justiniano.*